



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

PÁCORA - CALDAS

Junio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Visto los informes secretariales que anteceden, dentro de este proceso VERBAL SOBRE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, promovido por la Sra. YULI CRISTINA VILLA LONDOÑO, en representación de los menores DYLAN, JEISON DAVID y MELANIE BUITRAGO VILLA, por intermedio de apoderado judicial designado en actuación de amparo de pobreza, en contra del Sr. LENIN BUITRAGO LOPEZ, se ordena continuar con el trámite respectivo.

En consecuencia, se señala la hora de las nueve de la mañana (9:00 a. m.) del día viernes (30) de junio de dos mil veintitrés (2023), con el fin de agotar la actuación consagrada en el artículo 392 en consonancia con los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Dicha diligencia, atendiendo lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 *“por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones”*, se realizará de manera virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN SEBASTIAN CARDONA MARULANDA

Juez